



50297MTYXmJkOODk00TMyNjgwODI3MDYw

**10 Expte.: 0438418/2020****INFORME DEFINITIVO DE CONTROL FINANCIERO DE APORTACIONES  
PRESUPUESTARIAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL EJERCICIO 2019****CONCLUSIONES**

45 INFORME GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2020

<b>DOCUMENTO</b>	GRADO DE EJECUCIÓN PLAN CONTROL FINANCIERO 2020	<b>ID FIRMA</b>	7548629	<b>PÁGINA</b>	45 / 107
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de febrero de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de febrero de 2021	

**INTERVENCIÓN GENERAL**  
**ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**C-003770057- Exp:0009682/2021**

PRIMERA.- Durante el ejercicio 2019 las aportaciones a los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Zaragoza ascendieron a 458.996,86 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria "ALC-9121-48900-Aportación al funcionamiento de los Grupos Municipales", dotada de un crédito definitivo de 459.000,00 euros.

El pago de las asignaciones a los Grupos Municipales no se realizó por trimestres naturales, tal y como señala la Base 52 de Ejecución del Presupuesto, habida cuenta que el ejercicio 2019 no responde a un ejercicio corriente. El 26 de mayo de 2019 se celebraron elecciones municipales y consecuencia del resultado electoral, se procedió a renovar la Corporación municipal resultando 2 nuevos grupos municipales, Vox y Podemos-Equo, ocasionando la desaparición del grupo municipal Chunta Aragonesista y variando el número de concejales adscritos al resto de grupos municipales que permanecen, Partido Socialista, Partido Popular, Partido Ciudadanos y Zaragoza en Común, de modo que las asignaciones previstas a cada grupo municipal de la anterior Corporación también se vieron modificadas en la nueva Corporación.

En fecha 28 de mayo de 2019 se realizó el pago devengado desde enero a mitad de junio a cada grupo municipal por el importe correspondiente a su asignación, según cantidad fija y variable por el número de concejales adscritos en la anterior Corporación, como prevé la Base 52 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el 2019.

En fecha 28 de agosto de 2019 se realizó el pago devengado desde mitad de junio a julio a cada grupo municipal por el importe correspondiente a su asignación, según cantidad fija y variable por el número de concejales adscritos en la nueva Corporación, como prevé la Base 52 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el 2019.

Y finalmente, en fecha 23 de octubre de 2019 se realizó el pago devengado desde agosto a diciembre a cada grupo municipal por el importe correspondiente a su asignación, según cantidad fija y variable establecida en acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 18 de octubre de 2019, en virtud de la delegación prevista en la base 52 de Ejecución del Presupuesto de 2018 prorrogado para el 2019.

De esta forma, el total de asignación percibida por cada Grupo municipal a lo largo del ejercicio 2019 fue el siguiente:

Grupo municipal PP:  $42.478,70 + 9.743,76 + 100.182,10 = 152.404,56 \text{ €}$

Grupo municipal PSOE:  $28.975,54 + 11.585,10 + 38.617,00 = 79.177,64 \text{ €}$

Grupo municipal Ciudadanos:  $22.223,96 + 7.902,42 + 26.341,40 = 56.467,78 \text{ €}$



<b>DOCUMENTO</b>	GRADO DE EJECUCIÓN PLAN CONTROL FINANCIERO 2020	<b>ID FIRMA</b>	7548629	<b>PÁGINA</b>	46 / 107
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de febrero de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de febrero de 2021	

**INTERVENCIÓN GENERAL**  
**ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO**
**C-003770057- Exp:0009682/2021**

Grupo municipal ZeC:  $39.102,91 + 5.140,41 + 17.134,70 = 61.378,02 \text{ €}$

Grupo municipal VOX:  $4.219,74 + 71.591,20 = 75.810,94 \text{ €}$

Grupo municipal Podemos-Equo:  $4.219,74 + 14.065,80 = 18.285,54 \text{ €}$

Grupo municipal CHA:  $15.472,38 \text{ €}$

SEGUNDA.- Existe por parte de todos los Grupos Políticos un control de gastos respecto del cual se ha comprobado que en el mismo constan debidamente relacionadas todas las facturas justificativas aunque en algunos casos su cuantía total no alcance la cantidad recibida en concepto de aportaciones al funcionamiento del Grupo Municipal. Este control de gastos se considera suficiente, entendiendo que se da cumplimiento a la exigencia llevar una contabilidad específica prevista en el art.73.3 de la LRBRL.

TERCERA.- Examinada la relación de facturas y justificantes de todos los Grupos Políticos se observa que las dotaciones no se han destinado al pago de remuneraciones de personal al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, por lo que puede considerarse que el destino de las dotaciones se ajusta al art. 73.3 LRBRL.

CUARTA.- En el ejercicio 2019 algunos grupos municipales no han gastado el total de la aportación recibida. Es el caso de los grupos PP, Ciudadanos, VOX y Podemos. El resto de los grupos (CHA, PSOE y ZEC) han gastado y justificado la cantidad percibida como aportación.

Así, existen cantidades remanentes, cuyo destino no ha sido decidido por la Junta de Portavoces, ni por el Gobierno de la ciudad, hasta la fecha. No obstante, como ya se ha indicado en el presente informe, el grupo VOX ha efectuado devolución de una parte de la cantidad no dispuesta.

**RECOMENDACIONES**

ÚNICA.- Esta Intervención General entiende que debería acordarse por la Corporación el desarrollo del régimen jurídico de estas aportaciones, de su justificación y, en especial, el criterio a mantener respecto de los remanentes y su devolución, fijando los plazos al efecto, estableciendo la liquidación bien de forma anual, o si así lo estiman, a la finalización del mandato de la Corporación.

Esta decisión sería conveniente adoptarla de forma unánime a través de la Junta de Portavoces y plasmarla posteriormente, bien mediante la adopción de un acuerdo plenario, bien a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de los próximos ejercicios, o bien de otras formas que resulten procedentes, tales como modificación del Reglamento Orgánico o regulación reglamentaria específica. En todo caso, en el



<b>DOCUMENTO</b>	GRADO DE EJECUCIÓN PLAN CONTROL FINANCIERO 2020	<b>ID FIRMA</b>	7548629	<b>PÁGINA</b>	47 / 107
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de febrero de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de febrero de 2021	

**INTERVENCIÓN GENERAL  
ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO****C-003770057- Exp:0009682/2021**

*instrumento en que se plasme deberá tenerse en cuenta que el componente variable de las aportaciones debe fijarse en función del número de miembros de cada Grupo Municipal, siendo proporcional al mismo.*

---

---

---

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYXmJk0ODk0OTMyNjgwODI3MDYw

48 INFORME GRADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2020

DOCUMENTO	GRADO DE EJECUCIÓN PLAN CONTROL FINANCIERO 2020	ID FIRMA	7548629	PÁGINA	48 / 107
<b>FIRMADO POR</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
ELISA ISABEL FLORIA MURILLO - DIRECTORA ÁREA TÉCNICA DE CONTROL FINANCIERO				10 de febrero de 2021	
JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				10 de febrero de 2021	